

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Excmo. Sr. D. Ra-
 fael de Bustos y
 Castilla, Marqués
 de Convera, con-
 tinento, este Ayun-
 tamiento, por alio-
 ra, con 4,000 pes.^{tas}

Murcia debe al Excmo. Señor Don Rafael Bustos y Castilla, Marqués de Convera, no siendo necesario encarecerlos, por que de todos son apreciados y conocidos. Propongo la conveniencia de honrar y perpetuar la gratísima memoria de tan ilustre bienhechor, erigiéndole un monumento que sirva a la vez de señal del reconocimiento que todos los Murcianos sienten.

Creo que esta iniciativa del Ayuntamiento podrá desarrollarse de acuerdo con la Diputación provincial, formándose una Comisión mixta de Concejales y Diputados provinciales, presidida por el Señor Gobernador, proponiendo que por parte de esta Corporación, se designen a los individuos de la Comisión de Policía Urbana, puesto que en ella están representadas todas las opiniones, así como con los Diputados provinciales, están representados los Pueblos todos de la provincia, cuya cooperación a la realización del pensamiento es de esperar, pues a toda ella llegaron los beneficios inmensos del insigne Procer, que la blató de ferro-carriles y carreteras.

Como espero su Señoría que el Ayuntamiento ha de aceptar esta proposición, indico que pudiera acordarse contribuir, por ahora, y para que esta Corporación figure la primera en la lista de los donantes, con la cantidad de cuatro mil pesetas, con cargo al Capítulo de Huérfanos, sintiendo que el estado de estos fondos no permita mayor largueza, para honrar el insuperable recuerdo de quien tanto lo tiene merecido.

El Señor Lopez Gomez se muestra en un todo conforme con el Señor Alcalde, puesto que su proposición tiende a honrar dignamente a los buenos Murcianos que nos dejaron importantes beneficios, y espera que, persistiendo

